



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2017

ANGOL,

1989

DECRETO EXENTO N° /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 22 de septiembre de 2.017, enviada por la Organización Comunitaria **COMITÉ EJECUTIVO MUESTRA GASTRONOMICA**, representado por su Presidente, don **OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **19º VERSION DE LA MUESTRA GASTRONOMICA "ANGOL RESCATA LAS TRADICIONES"**, los días sábado 28 y domingo 29 de octubre de 2.017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la Organización Comunitaria **COMITÉ MUESTRA GASTRONOMICA**, representado por su Presidente don **OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, para realizar beneficio de **19º VERSION DE LA MUESTRA GASTRONOMICA "ANGOL RESCATA LAS TRADICIONES"**, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en el local del recinto SAMA, ubicado en calle John Kennedy s/n. de esta ciudad, los días sábado 28; desde las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente; y el domingo 29 de 2017; desde las 10:00 a las 01:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **OBDULIO VALDEBENITO BURGOS, Pdte. Comité Ejecutivo Muestra Gourmet, Angol**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**